



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-56769837-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 30 de Mayo de 2024

Referencia: REG - EX-2024-31136286- -APN-DNRYRT#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1069-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón el acuerdo y escalas salariales obrantes respectivamente en el documento N° IF-2024-31245279-APN-DNRYRT#MT del Expediente N° EX-2024-31136286- -APN-DNRYRT#MT y en páginas 2/3 del documento N° IF-2024-31268347-APN-DGD#MT del Expediente N° EX-2024-31267819- -APN-DGD#MT, que tramita conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **429/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.30 15:55:13 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.30 15:55:14 -03:00



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo del año 2024 siendo las 12 horas comparecen en el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL- DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO** -, ante la Dra. Mara MENTORO, Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo y el Mg. Humberto Ariel BORGHI, asistidos por la Lic. Juliana CALIFA, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, SECRETARIA DE EMPRESAS Y SOCIEDAD DEL ESTADO**, Lic. Belen MORETTI (DNI 27309954), en representación de la empresa **AGUA Y SANEAMIENTO ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, Eduardo ENDEIZA (DNI 24681527), Director General, Luis AVERSANO, y por la Parte Gremial, en representación del **SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS**, Jose Luis LINGERI, y por la **FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS**, el Dr. Marcelo DRUETTO OJEDA.

Declarado reabierto el acto de fecha 29/02/2024, de acuerdo a lo actuado en EX-2024-21941944- -APN-DNRYRT#MT, por los funcionarios actuantes, TODAS LAS PARTES EN CONJUNTO Y DE COMUN ACUERDO manifiestan que: continuando el proceso de negociación para el periodo paritario en curso y en el marco de las negociaciones paritarias existentes entre las partes, se ha llegado a un acuerdo de recomposición salarial para el conjunto de trabajadores del sector. Dentro de dicho contexto, bajo la buena fe de todas las partes en la negociación, las mismas han arribado, a un ACUERDO sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES acuerdan incorporar un 8% (OCHO POR CIENTO) de aumento, tomando como referencia para su cálculo el sueldo bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad



vigentes a la fecha, que resulte de la aplicación de lo que se estableció mediante la CLÁUSULA PRIMERA del acta firmada entre LAS PARTES el día 27 de febrero de 2024, sobre las grillas salariales del mes de febrero de 2024, con efecto a partir del primero de marzo de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES asumen el compromiso de mantener la paz social vinculada con el objeto del presente acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES se comprometen a iniciar ante la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL el trámite correspondiente, a fin de replicar el presente ACUERDO en la unidad de negociación correspondiente conjuntamente con sus escalas salariales debidamente suscripto para solicitar el trámite de homologación del mismo.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES acuerdan pasar a un cuarto intermedio con el objeto de discutir la paritaria en curso.

En este estado los actuantes dejan constancia que oportunamente se remitirán las actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su control de legalidad.

No siendo, finaliza el acto, previa lectura y ratificación por ante los actuantes que así certifican.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-31245279-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 25 de Marzo de 2024

Referencia: ACTA AUDIENCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.25 16:04:05 -03:00

Juliana Califa
Jefa de Departamento
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.25 16:04:05 -03:00

REMUNERACIONES - MARZO 2024

Escalas de Funciones									
	A	B	C	D	E	F	G	H	
	SUELDO BASICO MENSUAL								
I	\$563.624,46	\$711.778,14	\$746.557,26	\$809.793,43	\$961.561,81	\$1.230.315,55	\$1.518.039,35	\$2.128.176,21	
II	\$578.053,02	\$747.367,05	\$783.885,12	\$850.283,10	\$1.009.639,90	\$1.291.831,32	\$1.593.941,32	\$2.234.585,02	
III	\$606.955,67	\$784.735,40	\$823.079,38	\$892.797,26	\$1.060.121,89	\$1.356.422,89	\$1.673.638,38	\$2.346.314,27	
IV	\$637.303,45	\$823.972,17	\$864.233,35	\$937.437,12	\$1.113.127,99	\$1.424.244,03	\$1.757.320,30	\$2.463.629,98	
V	\$669.168,62	\$865.170,78	\$907.445,01	\$984.308,98	\$1.168.784,39	\$1.495.456,23	\$1.845.186,32	\$2.586.811,48	
VI	\$716.010,43	\$925.732,74	\$970.966,16	\$1.053.210,60	\$1.250.599,30	\$1.600.138,17	\$1.974.349,36	\$2.767.888,29	
VII	\$766.131,16	\$990.534,03	\$1.038.933,79	\$1.126.935,35	\$1.338.141,25	\$1.712.147,84	\$2.112.553,82	\$2.961.640,47	
VIII	\$819.760,34	\$1.059.871,41	\$1.111.659,16	\$1.205.820,82	\$1.431.811,13	\$1.831.998,19	\$2.260.432,58	\$3.168.955,30	
IX	\$877.143,56	\$1.134.062,41	\$1.189.475,30	\$1.290.228,28	\$1.532.037,91	\$1.960.238,07	\$2.418.662,87	\$3.390.782,17	
X	\$938.543,61	\$1.213.446,78	\$1.272.738,57	\$1.380.544,26	\$1.639.280,57	\$2.097.454,73	\$2.587.969,27	\$3.628.136,92	

Grados

HF-2024-31268947-APP-DGD#MF

Adicional Ley 26341 - EX TICKETS

\$163.091,23

ANEXO - ADICIONALES Y BENEFICIOS CCT 1494/15 - MARZO 2024

Descripción	FEBRERO 2024			MARZO 2024		
	Diario	Semanal	Mensual	Diario	Semanal	Mensual
Adic. Guardia Técnica Operativa - Niveles A a E						
- Niveles F y G	4.233			5.122		
- Nivel H	6.303			7.627		
	8.843			10.700		
Adic. Guardia Operativa de Emergencia - Nivel C			48.608			58.815
- Nivel D			58.225			70.452
Personal Relevante Guardia		7.056			8.537	
Adicional por Quebranto de Caja Fijo			68.958			83.440
Adicional Atención al Cliente - Front Office			59.174			71.601
Reintegro Jardín Materno Infantil (por hijo)			137.469			166.338
Importe unitario de Comidas	3.481			4.212		
Gastos Representación Inspectores	3.105			3.756		
Adicional disponibilidad plena	22.750			27.527		
Relevo de guardias entre turnos			34.124			41.290

LOS SIGUIENTES CONCEPTOS CORRESPONDEN A UN ARTICULO ESPECÍFICO DEL ACTA :

Adicional por Antigüedad (por año de servicio)		4.704	IE-2024-31268347-APN-DGD#MT	5.692
Asignación Ex Combatientes de Malvinas		137.685	Página 3 de 5	166.599



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1069-24 Acu 429-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.